

No pudiendo ver con indiferencia que los Cuerpos de esta Guarnición y Milicia Nacional, eleven de hacer á este Ayuntamiento, segun he observado, los honores de Mariscal de Campo concedidos por la Junta-Suprema Gubernativa del Reino en 16 de Junio de 1809, y confirmados por Real Orden de 3 de Enero de 1815, lo cual sin duda procede de ignorancia de aquellas disposiciones, propongo se Oficie al Exmo. Sr. Gobernador de la Plaza y demas Jefes á quienes pueda corresponder, á fin de que se sirvan dárlas Ordenes convenientes, para que las tropas de esta Plaza manden hacer dichos honores á esta Corporación, remitiéndoles al efecto si se cree necesario, Copias Certificadas de las Citadas Reales Resoluciones = Cantagones 8 de Julio de 1837.

Alm. Pío,


